

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

65.761/05. *Corrección de error material de la Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa, denominada «Polvorín de Retamares (Monte Gancedo)», en Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

Advertido error material en la Resolución arriba indicada, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 297 de 13 de diciembre de 2005 (página 11800), en relación con la subasta con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa, denominada «Polvorín de Retamares (Monte Gancedo)», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), se modifica en el sentido siguiente:

Donde dice: Libro 47, Folio 191, inscripción primera. Debe decir: Libro 47, Folio 191, Finca número 1.493, inscripción primera.

Donde dice: Superficie total según Registro: 462.964,68 metros cuadrados.

Debe decir: Superficie según levantamiento topográfico: 509.189,20 metros cuadrados.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Director Gerente, Julián Sánchez Pingarrón.

### MINISTERIO DE FOMENTO

64.735/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía ronda de la bahía de Santander. Tramo: Peñacastillo-Cacedo. Clave del proyecto: 48-S-4070. Términos municipales de Santander y Camargo.*

Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se en-

cuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santander y Camargo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T.º municipal: Santander. Lugar: Ayuntamiento de Santander. Días treinta y uno de enero y uno y dos de febrero de dos mil seis, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve horas.

T.º municipal: Camargo. Lugar: Ayuntamiento de Camargo. Día tres de febrero de dos mil seis, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/Vargas, 53, 9.ª planta, 39071, Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 7 de diciembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

65.732/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras relativa a la solicitud presentada por la empresa Hermo Ibérica, Sociedad Limitada de concesión de una parcela y una nave.*

Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la sociedad Hermo Ibérica Sociedad Limitada de concesión de una parcela de unos 3.061 metros cuadrados y una nave de 527 metros cuadrados, ubicada en dicha parcela, en el Muelle de Isla Verde.

La sociedad Hermo Ibérica Sociedad Limitada solicita concesión para la ocupación de una parcela de unos 3.061 metros cuadrados y de una nave de 527 metros cuadrados con un muelle de carga y descarga adosado a la misma,

con destino a oficina de consignatario, logística, distribución y almacenaje de repuestos de buques, cisternas, minicubas, bidones de aceites lubricantes, así como de mercancías varias.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, a contar desde la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003.

Dichas solicitudes pueden presentarse mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita en la Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las instalaciones para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 21 de diciembre de 2005.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

66.285/05. *Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se comunica la fecha de exhibición de los resultados de las pruebas selectivas para Montadores Eléctricos de Instalaciones de Seguridad y Puestos de Estructura.*

El día 26 de diciembre se exhibirán los resultados de las pruebas selectivas para Montadores Eléctricos de Instalaciones de Seguridad según la convocatoria publicada en el BOE de 12 de octubre de 2005.

También será exhibida a partir del 29 de diciembre, en la dirección de Internet, <http://www.adif.es> y en las oficinas del ADIF del Paseo del Rey, n.º 30, 28008 de Madrid, la resolución provisional del proceso selectivo para el Ingreso en Puestos de Estructura.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—Director General de Seguridad, Organización, Recursos Humanos y Relaciones Internacionales, Mariano Garrido García.

### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

65.510/05. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00369/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de Flecán Distribuciones, S.L. y Mundi Na Travel, S.L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador